INTENDENCIA DE ADUANAS

DOCUMENTO GENERAL PARA LA CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE DOS O MÁS MANIFIESTOS DE EMPRESAS CONSOLIDADORAS O DESCONSOLIDADORAS DE CARGA ASOCIADOS A UNA GUÍA MÁSTER

DG-IAD/DNO-ADU-GCA-52
Versión I
27 de octubre 2023

CONTENIDO

El presente documento se desarrolla como complemento del Procedimiento para la Transmisión del Manifiesto de Carga, Arribo, Embarque y Control de la Carga en los Depósitos Aduaneros Temporales PR-IAD/DNO-ADU-GCA-07 y de conformidad a la norma 74 de dicho procedimiento.

ACTIVIDADES		
Transmisor del manifiesto	1	Presenta ante la aduana la hoja de registro de manifiestos emitido por COMBEX-IM (CID).
Embarques y desembarques	2	Verifica información de la hoja de registro de manifiestos. Si dos o más manifiestos fueron transmitidos para una misma guía máster y los mismos son originales y no tienen inicio de dictamen realiza actividades (3 a 4). Si los manifiestos son originales y uno de los manifiestos tiene dictamen iniciado, se debe analizar si corresponde operar con dicho manifiesto y si existe carga sobrante o faltante que no figura en dicho manifiesto se debe agotar la instancia del proceso de sobrantes y faltantes de mercancías y concluye el presente documento.
	3	Elabora boleta de rechazo y entrega a la empresa consolidadora o desconsolidadora de carga, con copia a la línea aérea, y al depósito aduanero temporal. La boleta de rechazo se elabora conforme al formato mostrado en los anexos del Documento general para el proceso de transmisión del manifiesto electrónico de carga aéreo en los depósitos aduaneros temporales DG-IAD/DNO-ADU-GCA-47. Mediante la boleta se debe requerir la cancelación de los manifiestos que no correspondan.

Embarques y desembarques	4	Autoriza el ingreso de la mercancía de manera consolidada. Las mismas ingresan con base a la guía máster.
Transmisor de manifiesto	5	Cancela los manifiestos originales que no correspondan y continúa de conformidad con el Instructivo para la operación de desconsolidación en aduana aérea posterior al inicio del plazo de permanencia en depósito temporal IN-IAD/DNO-CA-11 contenida en el Procedimiento para la desconsolidación de la carga PR-IAD/DNO-CA-02, vigente.